



*Banco de la República*  
*Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. 53  
Fecha 1 de Diciembre de 2016  
Páginas 1

Página

## CONTENIDO

|                                                                                     |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de Diciembre de 2016 | 1 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---|

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2016**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 626 del 28 de septiembre de 2016 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro      \$      98.691,42 : NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

Plata    \$      1.397,02 : UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS

Platino \$      76.121,85 : SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el primero (1) de Diciembre de dos mil dieciseis (2016).

  
**NESTOR PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería